



e B
1951

R E F O R M A

-3 NOV

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

ANÓNIMA INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS

DE CACAO C. A. ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA

EL AUMENTO DE SU CAPITAL

. En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a diez i seis de SEPTIEMBRE de mil novecientos sesenta i cuatro, ante mí, doctor JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO, Abogado, Notario de este Cantón i testigos infrascritos, comparece el señor don Freddy Williams, de nacionalidad ecuatoriana, antepuesto en el idioma castellano, a nombre i en representación como Gerente de la Compañía Anónima Industria Ecuatoriana de Elaborados de Cacao C. A., de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad i con la capacidad civil necesaria. Bien instruido en el objeto i resultados de esta escritura de reformas de estatutos de compañía anónima con aumento de capital, que a celebrarla precede con entera libertad; del f° de conocerle i para que se otorgue la expresada escritura, me presenta la minuta i comprobante de pago del impuesto del dos por mil para la Junta de Beneficencia de Guayaquil del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO PUBLICO: Sirvase extender en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de la cual senota la reforma del contrato de constitución de Industria Ecuatoriana de Elaborados de Cacao Compañía Anónima por aumento de su capital, que otorga el infrascrito Freddy Williams en su calidad de Gerente de dicha compañía anónima anónima, debidamente autorizado por

1 la Junta General Extraordinaria de Accionistas , instru-

2 miento que contiene las cláusulas siguientes . - P R I M E -

3 R A . - Como consta del acta de la sesión de Junta Ge-

4 neral Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima

5 Industria Ecuatoriana de Elaborados de Cacao C . A . , cuyas

6 siglas son I N E D E C A , efectuada en esta ciudad de

7 Guayaquil el día jueves diez de setiembre de mil novecientos

8 sesenta i cuatro , en dicha sesión se acordó el aumento del

9 capital social de la antedicha compañía anónima por la can-

10 tidad de CUATRO MILLONES DE SUCRES , aumento que ha sido

11 suscrito en su totalidad por los propios accionistas i pagado

12 en la proporción establecida en la sesión en referencia , el

13 texto de cuya acta se copiará en esta escritura pública . -

14 S E G U N D A , - Con el aumento del capital social acordado

15 en la suma que se indica en la cláusula anterior , se de-

16 ja constancia expresa de que el capital actual de Industria

17 Ecuatoriana de Elaborados de Cacao Compañía Anónima es de

18 NUEVE MILLONES DE SUCRES , integrado por mil acciones

19 nominativas de Cinco mil sucres cada una i mil acciones

20 nominativas de Cuatro mil sucres cada una . - T E R C E R A . -

21 A fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo -

22 trescientos cinco del Código de Comercio , el intervi-

23 niente declara que según la escritura pública de constitución

24 de esta compañía anónima otorgada el once de Junio de

25 mil novecientos sesenta i cuatro , ante el Notario Público

26 de esta Cantón doctor Juan de Dios Morales A . , Industria

27 Ecuatoriana de Elaborados de Cacao Compañía Anónima , cuyas

28 siglas son I N E D E C A , fué establecida con el capital



e B
1952

2

3 NOV

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de CINCO MILLONES DE SUERES integrado por mil acciones
nominativas de cinco mil sueres cada una, las mismas que,
al suscribirse dicho contrato de constitución fueran suscritas
integralmente i pagadas en el veinte i cinco por ciento de
su valor por los accionistas cuyas nombres se expresan a
continuación i en la proporción siguiente señor Victor Maspons
i Bigas, suscribió ~~diecientas cuarenta acciones nominativas~~
de cinco mil sueres cada una i pagó el veinte i cinco por
ciento del valor de las mismas, o sea trescientos mil sueres;
don Pedro Jorge Maspons Wray, suscribió ciento veinte ac-
ciones nominativas de cinco mil sueres cada una i pagó el
veinte i cinco por ciento del valor de las mismas, o sea
ciento cincuenta mil sueres, don Santiago Maspons Guzman,
suscribió ciento veinte acciones nominativas de cinco mil
sueres cada una i pagó el veinte i cinco por ciento del valor
de las mismas o sea ciento cincuenta mil sueres; don Luis
Fernando Gómez Icaza, suscribió veinte acciones nominativas
de cinco mil sueres cada una i pagó el veinte i cinco
por ciento del valor de las mismas, o sea veinte i cinco
mil sueres; don Marcos Salcedo Salcedo, suscribió ~~diecientas~~
cincuenta acciones nominativas de cinco mil sueres cada una
i pagó el veinte i cinco por ciento del valor de las
mismas, o sea trescientos diez mil quinientas sueres,
i don Jorge Salcedo Salcedo, suscribió ~~diecientas cincuenta~~
acciones nominativas de cinco mil sueres cada una i pagó
el veinte i cinco por ciento del valor de las mismas, o
sea trescientos diez mil quinientas sueres. Dichos pagos
se hicieron mediante depósito en el Banco de Guayaquil en

1 una cuenta bajo el rubro de Integración de Capital de

2 Industria Ecuatoriana de Elaborados de Cacao Compañía Anóni-

3 nima, según el correspondiente certificado extendido por

4 el Banco en referencia. El setenta y cinco por ciento del

5 capital fué pagado directamente en Caja, por cada uno

6 de los accionistas, en la proporción en que eran deudores,

7 de conformidad con el número de acciones que habían sus-

8 crito. Así se ha pagado íntegramente el capital inicial

9 de esta compañía anónima. La emisión de acciones correspon-

10 dientes al aumento de capital acordado por la Junta General

11 en sesión de diez del mes que decorre ha sido suscrita

12 en su totalidad y pagada en el veinte y cinco por ciento

13 del valor de las mismas con arreglo a la lista siguiente.

14 LISTA DE SUSCRIPTORES AL AUMENTO DE CAPITAL DE

15 CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIA ECUATORIANA DE

16 ELABORADOS DE CACAO COMPAÑIA ANONIMA (I N E D E C A),

17 acordado en sesión de Junta General Extraordinaria de diez

18 de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. - Señores:

19 Victor Maspens i Bigas, Santiago Maspens Guzman, Pedro Jer-

20 ge Maspens Urey, Luis Fernando Gómez Icaza, Marcos

21 Salcedo Salcedo i Jorge Salcedo Salcedo. Los suscriptores

22 han tomado cada uno las siguientes acciones: Victor Mas-

23 pens i Bigas, doscientas cuarenta acciones nominativas de

24 cuatro mil sucres cada una; Santiago Maspens Guzmán, ciento

25 veinte acciones nominativas de cuatro mil sucres cada una;

26 Pedro Jorge Maspens Urey, ciento veinte acciones nominativas

27 de cuatro mil sucres cada una; Luis Fernando Gómez Ica-

28 za, veinte acciones nominativas de Cuatro mil sucres cada

240
120
120
20
27
28

540



e B
1955

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

una / Marcos Salcedo Salcedo , doscientas cincuenta accio-
 nes nominativas de cuatro mil sucres cada una ; i Jorge
 Salcedo Salcedo , doscientas cincuenta acciones nominativas
 de cuatro mil sucres cada una . Cada uno de los accionistas
 suscriptores de las acciones que integran este aumento de
 capital , ha pagado al momento de otorgarse esta escritura
 pública el veinte i cinco por ciento del capital que ha
 suscrito lo que se comprueba con el certificado conferido
 por el Banco de Guayaquil , a saber : Victor Maspons i Sigo
 doscientas cuarenta mil sucres ; Santiago Santiago Maspons
 Guzman , ciento veinte mil sucres ; Pedro Jorge Maspons
 Wray , Ciento veinte mil sucres ; Luis Fernando Gómez Icaza ,
 veinte mil sucres ; Marcos Salcedo Salcedo , Doscientos cin-
 cuenta mil sucres i Jorge Salcedo Salcedo ; Doscientos cin-
 cuenta mil sucres . Valores que arrojan un total de Un
 Millón de sucres . Sirvase agregar , señor Notario Público ,
 las demas diligencias que sean necesarias para la validez
 i firmeza de este instrumento público , haciendo constar que
 la Junta General Extraordinaria de Accionistas , en la sesión
 cuya acta se copiará , autorizó al infrascripto Gerente de
 Industria Ecuatoriana de Elaborados de Carne Compañia
 Anónima , para que solicite i obtenga su aprobación , ins-
 cripción , publicación i demas formalidades i diligencias para
 que el presente instrumento público que reforma el contrato
 de constitución de dicha Compañia anónima , por aumento de
 capital surta los efectos legales correspondientes . - Guaya-
 quil , quince de setiembre de mil novecientos sesenta i cua-
 tre . - Es copia de la minuta . - BANCO DE GUAYAQUIL . Guaya-

1 quil - Ecbader . Cables . Banco . Agosto veinte i ocho de

2 mil novecientos sesenta i cuatro . - CERTIFICAMOS : que

3 mantenemos en deposito en una cuenta bajo el rubro Aumento

4 de Capital de Industria Ecuatoriana de Elaborados de Cacao

5 Compañia Anónima , la suma de Un millón de sucres , que re-

6 presenta el veinte i cinco por ciento del aumento del capital

7 social i que corresponde a los aportes efectuados por los

8 siguientes suscriptores : Victor Maspons i Bigas , Dociientos

9 cuarenta mil sucres ; Pedro Jorge Maspons Wray , Ciento -

10 veinte mil sucres , Santiago Maspons Guzman , Ciento veinte

11 mil sucres , Luis Fernando Gómez Icaza , veinte mil sucres ;

12 Jergo Salcedo Salcedo , Dociientos cincuenta mil sucres

13 i Marcos Salcedo Salcedo , Dociientos cincuenta mil sucres ,

14 deposito que mantendremos para los fines determinados en

15 el articulo ciento cincuenta i seis de la Ley de Compañias.

16 Banco de Guayaquil . Carlos Baquerizo S . Primer Gerente . -

17 Junta de Beneficencia de Guayaquil . Impuesto sobre Matricu-

18 las Comerciales . Por mil sucres . Número siete mil docien-

19 tes sesenta i una . Recibi de Industria Ecuatoriana de

20 Elaborados de Cacao C . A . , la suma de ochenta mil sucres ,

21 correspondiente al impuesto del dos por mil establecido por

22 el Decreto Ejecutivo número setecientos ochenta i seis die

23 de treinta i una de Mayo de mil novecientos cuarenta i

24 tres , sobre su capital de Aumento Capital . Cuatro mi-

25 llones de sucres . Declarada en Minuta de Constitución . -

26 Guayaquil , quince de setiembre de mil novecientos sesenta

27 i cuatro . J . Baquerizo . Tesorero . - Es copia . - Que-

28 darán agregados los siguientes documentos : en una foja

4



B
1961

1 el nombramiento inscrito del Gerente de Industria Ecu-

2 teriana de Elaborados de Cacao C. A. , en tres fojas co-

3 pia del Acta de sesion de Junta General Extraordinaria de

4 Accionistas de la prenombrada Compania en que se acordó

5 elevar el Capital social ; en otra foja copia del Decreto

6 Ministerial en que se exonera del pago del impuesto de -

7 timbres al aumento de capital materia de esta escritura ;

8 i en dos fojas los recibos de los Colegios Vicente Rocafuer-

9 te , Aguirre Abad i Delores Suero . El otorgante - ratifica

10 lo minuto inscrito i leida que le fué por mi el Notario

11 esta escritura en alta voz , de principio a fin , en pre-

12 sencia de los testigos de este domicilio , mayores de edad -

13 ó idoneas señores Luis Balda Intriago , Clemente Fernandez

14 Madrid i Nelson Auzá Estrada , a quienes del f° se conocieron,

15 dicho otorgante lo aprueba i suscribe en unidad de acto , con

16 los mismos testigos i conmigo . Del f° . - (FIRMADO) . -

17 Freddy Williams . - Luis Balda I . - Clem . Fernandez . -

18 Nelson Auzá E . - Juan de D . Morales A . - DOCTOR FAUSTO

19 BENITES JACOME , Registrador de la Propiedad del Cantón ,

20 confiere la siguiente copia : Guayaquil , setiembre su-

21 tro de mil novecientos sesenta i cuatro . - Se presentó

22 para su inscripción el siguiente Nombramiento : INDUSTRIA

23 ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO C. A . - Guayaquil , treinta

24 de Julio de mil novecientos sesenta i cuatro . - Señor don

25 Freddy Williams . Ciudad . - Me es grato comunicar a usted

26 que la Junta General de la Compania , en sesion extraordi-

27 naria que se efectuó el veinte i cuatro del presente mes,

28 tuvo el acierto de designarle para el cargo de Gerente

1 par el plazo i con los deberes i atribuciones que se determinan

2 en la cláusula trigésima primera del contrato de cons-
3 titución de Industria Ecuatoriana de Elaborados de Cacao

4 C. A. . Al participar a usted su nombramiento para el
5 desempeño de dicho cargo , formule mis mejores votos por
6 el buen éxito de su desempeño . Muy atentamente . - Jorge

7 Salcedo Salcedo , Presidente de Industria de Elaborados de
8 Cacao C. A. . Se ha pagado la suma de quince sucos , por
9 los derechos de Registro i Defensa Nacional , según com-
10 probantes conferidos por sus respectivos funcionarios el día
11 dos de setiembre del presente año i que luego se archi-
12 van . Lo certifico . Fausto Benites Jacome . - Certifico

13 Que es su fiel copia de su original que consta de fojas
14 cuatro mil novecientos cincuenta i siete a cuatro mil nove-
15 cientos cincuenta i ocho , número mil sesenta del Reg. Registro
16 Mercantil del presente año , i anotado bajo el número sie-
17 te mil trescientos ochenta i uno del Repertorio . - Guaya-
18 quil , setiembre quince de mil novecientos sesenta i cua-
19 tre . - Fausto D. Benites . - (Hay un sello) . - INDUSTRIA

20 ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO C. A. INDECA . -

21 Guayaquil - Ecuador . - COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA
22 SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE INDUSTRIA ECUA-
23 TORIANA DE ELABORADOS DE CACAO COMPAÑIA ANONIMA CELE-
24 BRADA EL DIEZ DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA

25 I CUATRO . - En Guayaquil , a los diez días del mes de se-
26 -tiembre de mil novecientos sesenta i cuatro , a las once
27 de la mañana , en la Oficina de la Gerencia de Intercambio
28 i Crédito S. A. . , situada en el Malecón Simón Bolívar nú-



B
1963

1 Mere novecientos , se reunieron con el objeto de sesionar ,
 2 previa convocatoria publicada en el diario El Universo de
 3 esta ciudad , edición correspondiente al primero del mes
 4 en curso , los siguientes accionistas de la compañía anónima
 5 denominada Induvelria Ecuatoriana de Elaborados de Cacao C.
 6 A . , cuyos siglas son I N E D E C A : don Marcos Salcedo
 7 Salcedo por su propio derecho , como suscriptor de doscientas
 8 cincuenta acciones nominativas de cinco mil sucres cada una
 9 i en representación de don Jorge Salcedo Salcedo , suscriptor
 10 de doscientas cincuenta acciones de cinco mil sucres cada -
 11 una en virtud de la carta poder que este accionista ha
 12 dirigido al Gerente de la Compañía , don Pedro Jorge Maspons
 13 Uray , suscriptor de ciento veinte acciones nominativas de
 14 cinco mil sucres cada una; don Santiago Maspons Guzman ,
 15 quien concurre por su propio derecho , como suscriptor de -
 16 ciento veinte acciones nominativas de cinco mil sucres cada
 17 una i como apoderado de don Victor Maspons i Sigas , suscrip-
 18 tor de doscientas cuarenta acciones nominativas de cinco
 19 mil sucres cada una , en virtud de la carta poder que el
 20 accionista Maspons i Sigas ha dirigido al Gerente de la
 21 Compañía i don Luis Fernando Gómez Icaza , suscriptor
 22 de veinte acciones nominativas de cinco mil, sucres
 23 cada una . Concurre tambien al Gerente de la compañía ,
 24 señor Freddy Williams . Estando representada latotalidad
 25 de acciones que integran el capital social i la tota-
 26 lidad de accionistas , el subrogante del Presidente accionista
 27 señor Santiago Maspons Guzman , que actua por ausencia del
 28 titular , señor Jorge Salcedo Salcedo , declara instalada

7

la sesión , actuando el infrascrito Secretario , Fausto

Benites Aguilar . Seguidamente el señor Presidente dispone que

el Secretario dé lectura al texto de la convocatoria ,

que es el siguiente : CONVOCATORIA " . - Se convoca a los

señores accionistas i comisarios de Industria Ecuatoriana

de Elaborados de Cacao Compañia Anónima , a Junta general

extraordinaria para conocer del pago de la totalidad del

capital social i resolver el aumento del mismo . La sesión

se efectuará en esta ciudad , en el local situado en Ma-

lacaón Simón Bolívar número novecientos , a las once de la

mañana del día jueves diez de setiembre de mil novecientos

sesenta i cuatro . - Guayaquil , primero de setiembre de mil

novecientos sesenta i cuatro . - El Presidente . - El Gerente . -

Se da lectura tambien a la convocatoria especial para los

Comisarios principales de la compañía para que asistan

a esta sesión , la cual dice : INDUSTRIA ECUATORIANA DE

ELABORADOS DE CACAO COMPAÑIA ANONIMA . - CONVOCATORIA A

LOS COMISARIOS PRINCIPALES . Por disposición del señor Gerente ,

convocase a los señores Eduardo Negón i Guillermo San Mi-

guel , Comisarios Principales de esta compañía anónima , para

que concurren a la sesión de Junta General Extraordinaria que

tendrá lugar el día jueves diez del presente mes , a las -

once de la mañana , en el local de la Gerencia de Intercambio

i Crédito S . A . , situado en Malacaón Simón Bolívar número

novecientos . El objeto de la sesión es conocer del pago de

la totalidad del capital social i resolver acerca del aumento

del mismo . Guayaquil , primero de setiembre de mil nove-

cientos sesenta i cuatro . - F) Fausto Benites Aguilar . -



B
965

6
1 Secretario de la Compañía . - (f) Eduardo Negrón . -

2 (f) Guillermo San Miguel : Se deja constancia de que no
3 ha concurrido ninguno de los señores Comisarios de la Compañía ,
4 que han sido convocados . De inmediato el señor Gerente pone
5 en conocimiento de los señores accionistas que de conformidad
6 con la resuelta en la sesión de Junta General que se efectuó
7 el veinte i cuatro de Junio último , todos los señores accionistas
8 han entregado en Caja los valores que a cada uno corres-
9 ponda pagar para cubrir la totalidad del valor de las ac-
10 ciones que habían suscrito , en la siguiente forma : el
11 señor Victor Maspons i Bigas ha entregado novecientos mil
12 sucos , por cuenta de la parte del valor de las doscientas
13 cuarenta acciones nominativas de cinco mil sucos cada una
14 que suscribió al constituirse la compañía i que no había
15 pagado , el señor Santiago Maspons Guzman , ha entregado cua-
16 trecientos cincuenta mil sucos , por cuenta de la parte del
17 valor de las ciento veinte acciones nominativas de cinco mil
18 sucos cada-una que suscribió i que no había pagado ; el señor
19 Pedro Jorge Maspons Uray , ha entregado cuatrocientos cin-
20 cuenta mil sucos , por cuenta del valor de las doscientas cua-
21 ranta acciones nominativas de de cinco mil sucos cada una
22 que suscribió al constituirse la compañía i que no había pagado ;
23 el señor Luis Fernando Gómez Icaze ha entregado setenta i
24 cinco mil sucos , por cuenta de la parte del valor de las
25 veinte acciones nominativas de cinco mil sucos cada una -
26 que suscribió al constituirse la compañía i que no había pagado ;
27 el señor Marcos Salcedo Salcedo , ha entregado novecientos trein-
28 ta i siete mil quinientos sucos , por cuenta de la parte del

1 valor de las doscientas cincuenta acciones nominativas de
2 cinco mil sucres que suscribió al constituirse la compañía,
3 i que no había pagado; i don Jorge Salcedo Salcedo ha en-
4 tregado novecientos treinta i siete mil quinientos sucres, por
5 cuenta de la parte del valor de las doscientas cincuenta accio-
6 nes nominativas de cinco mil sucres cada una que suscribió
7 al constituirse la compañía i que no había pagado. De este modo
8 se ha cubierto la totalidad del capital de la compañía,
9 porque sumando el valor depositado en el Banco Guayaquil por
10 concepto de cuenta de integración de capital, de un millón
11 doscientos cincuenta mil sucres, con el monto de las entregas
12 en caja efectuadas por los accionistas según el detalle pro-
13 porcionado por el señor Gerente de tres millones setecientos
14 cincuenta mil sucres, se ha completado la suma de cinco mi-
15 llones de sucres, a que asciende el capital social. La Junta
16 General, en consecuencia, reconoce i acepta que está integra-
17 mente pagado el capital de la compañía i se resuelve, en
18 consecuencia, que se emitan las acciones nominativas corres-
19 pondientes al capital inicial i se entreguen a sus respectivos
20 propietarios. Conocida i oído el resultado así la primera parte
21 del orden del día de la sesión, se entró a considerar
22 la segunda parte del mismo, esto es, la relacionada con el
23 aumento de capital. El accionista señor Marcos Salcedo Sal-
24 cedo solicita la palabra i hace presente que se constituyó la
25 compañía con un capital de cinco millones de sucres, porque
26 se calculó que con esta suma i con el empréstito que
27 se acordó solicitar al Banco Nacional de Fomento, se fi-
28 nanciaría tanto el precio del terreno, edificios industriales



B
032

-8 NOV

8

7

industriales i administrativas como el capital de reserva

operación necesaria para el funcionamiento de la empresa ;

pero que despues de los estudios efectuados sobre la con-

veniencia de traer una planta industrial de mayor capaci-

dad de producción , para que la empresa pueda operar en

mejores condiciones para obtener productos semielaborados en

cantidades suficientes para lograr precios que puedan competir

con los del mercado internacional , se ha llegado a la con-

clusión de que es indispensable efectuar un aumento de ca-

pital , de cuatro millones de sucres , de modo que este sea

el capital inicial sumen nueve millones de sucres , que es

lo requerido para garantizar un desenvolvimiento financiero

satisfactorio para la empresa . Expone el señor Salcedo que

bien podria hacerse un aumento de capital que fuera sus-

crito por los accionistas de la compania en proporción a las

acciones del capital inicial ya pagado que cada una posea . -

Despues de larga i prolongada discusión del punto del or-

den del dia en debate la Junta General tomé las siguientes

acuerdos , por unanimidad : Primero - Aumentar el capital de

la Compania en cuatro millones de sucres , integrados por mil

acciones nominativas de cuatro mil sucres cada una ; Segundo . -

Que cada uno de los accionistas tiene derecho a suscribir

un número de acciones de esta nueva emisión , proporcional

el número de acciones de que son poseedores del capital

inicial ya pagado en su totalidad ; Tercero . - Que el veinti-

te i cinco por ciento del valor de las acciones del aumento

de capital acordado que cada uno de los accionistas suscri-

ba , está depositado como lo dispone la Ley en un Banco de

1 laciudad al suscribirse la escritura de aumento de capi-

2 tal ; i que el setenta i cinco por ciento del valor de di-

3 -chas acciones será pagado por los respectivos suscriptores

4 hasta el treinta de abril de mil novecientos sesenta i cinco ,

5 pudiendo todas i cada uno de los accionistas dentro del plazo

6 indicado , hacer pagos parciales para rebajar el monto de

7 la deuda con la compañía por concepto de la parte del capital

8 suscrito i no pagado ; i Cuarto . - Autorizar al señor Gerente

9 para que suscriba la correspondiente escritura pública de au-

10 mento de capital , obtenga su inscripción en el Registro Mer-

11 cantil i efectue todas las diligencias judiciales i extra-

12 judiciales para que los acuerdos tomados por esta Junta ge-

13 neral surtan los efectos legales . - No habiendo otro asunto

14 de que tratar , el señor subrogante del Presidente concedió

15 el receso necesario para la redacción del acta de la sesión .

16 Una vez reinstalada ésta , se la leyó i aprobó . - Con lo

17 que se levantó la sesión a las doce i treinta minutos de

18 la tarde . - f) Santiago Macpene Guzman . Subrogante- Subro-

19 gante del Presidente de la Compañía . - (f) Fausto Beni-

20 tes Aguilar . - Secretario . - Es copia del original , que

21 existe en el libro libre de actas de sesiones de la Junta

22 General de la compañía anónima Industria Ecuatoriana de Ele-

23 berados de Cacao C . A . , al que se remite . - Lo certifi-

24 fico . - Guayaquil , once de setiembre de mil novecientos se-

25 senta i cuatro . - Fausto Benites Aguilar . Secretario de la

26 Compañía . - Número dos mil trescientos cuarenta i seis -

27 IND doscientos cincuenta i seis . • EL MINISTRO DE FOMENTO . -

28 Considerando : Que con fecha veinte i seis de agosto de mil



e B
507

-8.NOV

8
1 - novecientos sesenta i cuatro . Los señores Representantes
2 de la Empresa " INDUSTRIA ECUATORIANA ELABORADORA DE CACAO
3 C . A " (INEDECA) de la ciudad de Guayaquil , elevaron
4 al Ministerio de Fomento , una solicitud encaminada a obtener
5 los beneficios señalados en el Numeral Tercera del articulo
6 quince de la Ley de Fomento Industrial , para elevar el capital
7 social de Cinco millones de sucres a Nueve millones de sucres . -
8 Que conviene que las empresas industriales trabajen con capi-
9 tal propio ; i En uso de la facultad que le/ ^{concede} el articulo treinta
10 i seis de la Ley de Fomento Industrial , publicado en el Regis-
11 tre Oficial número doscientos veinte i ocho del nueve de ago-
12 ste de mil novecientos sesenta i dos , reformado mediante De-
13 creto Decreto Ley de Emergencia número veinte i cinco del
14 veinte i tres de Mayo de mil novecientos sesenta i tres
15 i por Decreto Supremo número trescientos cuarenta i ocho del
16 veinte i ocho de agosto del mismo año ; RESUELVE : Artículo
17 Primera . Concedese autorización para que la Empresa " In-
18 dustria Ecuatoriana Elaboradora de Cacao C . A . (INEDECA)
19 de la ciudad de Guayaquil , pueda elevar su capital social
20 de Cinco millones a nueve millones de sucres . - Artículo
21 Segunda : Para la escritura de elevación , la Empresa In-
22 dustria Ecuatoriana Elaboradora de Cacao C . A . " (INEDECA)
23 gozará de la exoneración total del impuesto de timbres so-
24 bre las acciones del impuesto de timbres a la escritura de
25 Elevación i de los impuestos de Registro e Inscripción . -
26 Comuníquese , Dado en Quito , a veinte i siete de agosto de
27 mil novecientos sesenta i cuatro . - (f) José G . Céspedes ,
28 Ministro de Fomento . - (f) Germanico Espinoza R . -

1 Subsecretaria Interina de Industrias, Minas y Recursos Energe-

2 bicos . - Número mil diez y siete mil ciento noventa y

3 dos . - Por ocho mil sucres . - COLEGIO NACIONAL " AGUIR-

4 RRE ABAD . - Colecturia . - Recibi e Industrias Ecuatoriana

5 de Elaborados de Cacao C. A. , la suma de ocho mil

6 sucres , por concepto del Impuesto a favor de los Colegios

7 " Aguirre Abad y Deleros Sucre . Dos por mil adicional e

8 las escrituras públicas . Impuesto sobre la cuantía de Cu-

9 atro millones de sucres . - Guayaquil , setiembre diez y

10 seis / mil novecientos sesenta y cuatro . - El Colector . -

11 C. E. Flores Lozada . - Notaria Tercera . Orden número

12 diez y ocho mil trescientos diez y seis . - (Hay un se-

13 ñal) . - Número treinta y tres mil quinientos diez y seis . -

14 Per cuatro mil sucres . - COLECTURIA DEL COLEGIO NACIONAL

15 VICENTE ROCAFUERTE . - Guayaquil , setiembre diez y seis de

16 mil novecientos sesenta y cuatro . - Recibi de Industria

17 Ecuatoriana de Elaborados de Cacao C. A. , la cantidad de

18 cuatro mil sucres , por concepto del Impuesto creado a favor

19 del Colegio Nacional Vicente Rocafuerte , por Reforma de sus

20 Estatutos con aumento de capital , cuyo valor de la escritura

21 asciende a Cuatro millones de sucres . - Lado . Guillermo

22 Tiam F. - Colector del Plantel . - Enmendado . - compro-

23 bante - Elaborados - ciento - Salgado - del - prenumbrada - Ma-

24 pons - Testado - anónimo - Santiago - cada una - reserva - Infunirez-

25 elove - Subgerente - Lisb - COLEGIO - Entre líneas - Colegio . -

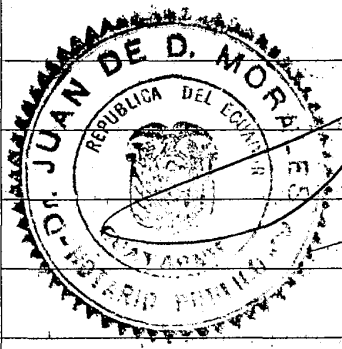
-8 NOV

9
1. otorgó ante mí; en nueve fojas útiles; i en P^o de

2. ello, confiere este OCTAVO TESTIMONIO sellado i firmado en

3. Guayaquil, a primero de JULIO de mil novecientos sesenta i

4. seis . . .



Juan L. J. Moran P.

B
514

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28